

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SANTA ISABEL - TOLIMA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	Cra 1 No 6 - 59	
Mesa: 0							
6.013.972	RINCON RODRIGUEZ PEDRO JOSE	Remanente	1.105.788.860	RODRIGUEZ PALOMO CAMILA ANDREA	Remanente		
1.006.006.884	PEREZ SIERRA FRANCY NATALIA	Remanente	1.110.504.025	GIRALDO ESPITIA HADER ANTONIO	Remanente		
65.714.547	CASAS CASTRO MARTA LULIED	Remanente	1.006.007.142	VELOZA TOVAR SAMMI YORELY	Remanente		
28.685.336	NARVAEZ MARIN OFELIA	Remanente	6.016.128	GALLEGO GRANADA GERMAN ANDRES	Remanente		
Mesa: 1							
1.110.549.947	CHARRY MARTINEZ ANDREA CAROLINA	Pres.	1.109.069.388	DIAZ CASTELLANOS FERMIN ERNESTO	Vice.		
1.110.505.410	RODRIGUEZ CESPEDES JOHN EDISSON	Voc.1.	1.109.069.981	GOMEZ LEON SAIRA YUSELLY	Voc.2.		
1.109.068.164	ZAPATA LOPEZ JOSE MANUEL	Voc.3.	1.030.588.688	SIERRA PINILLA JENNY PAOLA	Voc.4.		
Mesa: 2							
1.109.068.289	BERMUDEZ RAMIREZ JOSE LUIS	Pres.	1.110.592.201	CHARRY HERRERA DANIEL ANDRES	Vice.		
1.110.461.386	ZABALETA CHARRY DIEGO FERNANDO	Voc.1.	1.110.594.103	ROZO MIRAÑA JESSICA TATIANA	Voc.2.		
60.420.752	ALVAREZ JAUREGUI CARMEN AIDEE	Voc.3.	1.109.070.705	HERNANDEZ MURILLO MARIA ALEJANDRA	Voc.4.		
Mesa: 3							
65.716.533	TOVAR RODRIGUEZ YANETH	Pres.	1.110.535.492	RESTREPO OSSA DEINYS MIREYA	Vice.		
1.109.070.577	RODRIGUEZ OSORIO DANIELA	Voc.1.	1.006.007.429	SIERRA PEREZ LINA JULIETH	Voc.2.		
70.631.322	AGUDELO GUSTAVO ALBEIRO	Voc.3.	1.109.068.362	CRUZ MARTINEZ EDWIN	Voc.4.		
Mesa: 4							
65.749.762	OSORIO GUTIERREZ GLORIA ORLENI	Pres.	6.014.657	MOYA DUARTE JIMMY	Vice.		
1.109.068.353	LOPEZ SIERRA VIVIANA ALEJANDRA	Voc.1.	6.014.663	JARAMILLO CASTRO VICTOR MANUEL	Voc.2.		
6.014.801	MOYA DUARTE FREDDY ALEXANDER	Voc.3.	28.955.596	GOMEZ DUARTE NORMA YOLANDA	Voc.4.		
Mesa: 5							
1.010.065.184	CASTELLANOS TORO LENYER DAHIANNA	Pres.	1.233.508.748	PERALTA SIERRA DIANA CAROLINA	Vice.		
6.014.530	CERVERA GARZON JOSE VIRGILIO	Voc.1.	1.078.372.858	CASAS SORACIPA NAYARIN	Voc.2.		
1.109.069.026	TRIANA LOPEZ MAURICIO ALEXANDER	Voc.3.	1.109.070.198	OSORIO RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO	Voc.4.		
Mesa: 6							
28.955.001	RINCON HERRERA JAQUELINE	Pres.	6.013.843	CASTELLANOS SANCHEZ JOSE IGNACIO	Vice.		
1.109.069.862	CASANOVA RODRIGUEZ LEIDY VANESSA	Voc.1.	65.739.798	ZAMORA CARREÑO GLORIA CONSUELO	Voc.2.		
1.109.070.908	CORTES PARRA YURI DAYANA	Voc.3.	1.006.123.072	VALERO YASSO ANYELA YIRLEY	Voc.4.		
Mesa: 7							
1.110.553.861	HERNANDEZ GALLEGO MARIA ALEJANDRA	Pres.	1.110.590.019	DUARTE BARAJAS ERIKA NATALIA	Vice.		
1.110.503.698	SANCHEZ LEON LIZ YERALDIN	Voc.1.	65.776.555	MORENO SIERRA CLAUDIA ARACELY	Voc.2.		
1.109.068.341	TRILLOS PARRA ANDERSON YEJFREI	Voc.3.	1.006.121.427	PEÑA GOMEZ ANDRES FERNANDO	Voc.4.		
Mesa: 8							
1.026.555.281	TOVAR ARDILA LEIDY ALEJANDRA	Pres.	6.014.335	CERVERA GARZON JAIME HUMBERTO	Vice.		
6.013.760	CAMELO GARCIA JAIME HERNAN	Voc.1.	1.012.410.380	FORERO VALLEJO ANGIE LORENA	Voc.2.		
6.013.853	TOVAR APONTE JORGE IVAN	Voc.3.	38.070.807	LLANOS CARVALLO EDYD YURANI	Voc.4.		

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

28.723.627	MARTINEZ MARTINEZ DENISE	Pres.	78.714.713	LUNA OVIEDO PEDRO ALEJANDRO	Vice.
1.109.069.726	MUÑOZ SIERRA MIGUEL ERNESTO	Voc.1.	28.955.151	ROZO CASAS DEISY	Voc.2.
1.109.068.212	OSORIO SORIANO MISELVY YURANY	Voc.3.	1.005.911.303	HERNANDEZ ARIZA DIEGO ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 10

1.109.070.180	DIAZ CASTELLANOS YEISON ALEJANDRO	Pres.	6.013.309	SALINAS SALINAS RIGOBERTO	Vice.
52.332.076	PULIDO GARNICA SANDRA JANNETH	Voc.1.	6.013.985	CASTELLANOS SANCHEZ AUGUSTO	Voc.2.
13.992.996	CHICA TORRES LUIS EDILSON	Voc.3.	1.006.007.063	GRANADA YEPES JUAN MANUEL	Voc.4.

Mesa: 11

1.110.552.895	SALINAS REYES YENNY PAOLA	Pres.	79.371.677	GANTIVA JIMENEZ MANUEL	Vice.
1.109.070.601	OSORIO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	Voc.1.	38.142.090	GIRALDO CHALARCA LEYDY YOHANA	Voc.2.
1.109.068.683	YAZO SIERRA FABIAN EDUARDO	Voc.3.	1.006.006.941	MOYA REYES CAMILO ENRIQUE	Voc.4.

Mesa: 12

93.364.362	REYES GARZON JUAN EDILBER	Pres.	65.775.479	BERRIO GALINDO SANDRA MILENA	Vice.
6.014.662	CASAS MARIN LUIS JAVIER	Voc.1.	1.010.120.093	ROZO ZAPATA ELBER ALONSO	Voc.2.
1.109.070.418	CARO OSSA DIEGO FERNEY	Voc.3.	6.013.975	ROBAYO OCAMPO HECTOR RAUL	Voc.4.

Mesa: 13

1.006.007.651	MOYA GARCIA MONICA YAZMIN	Pres.	28.955.458	TRIANA LOPEZ MARINA	Vice.
65.812.058	JIMENEZ RAIGOSO EDIS STELLA	Voc.1.	1.111.202.020	ORTIZ GIL CESAR JULIAN	Voc.2.
1.109.070.099	PINZON DUCUARA EDGAR ESTEBAN	Voc.3.	1.110.541.211	GIRALDO ESPITIA KAREN DAHIANNA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 COLON

Dirección: VEREDA COLON

Mesa: 0

1.109.068.476	GOMEZ GONZALEZ BRILLYT ALEJANDRA	Remanente	1.109.070.112	GUZMAN GALINDO BRAYAN	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------	---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.006.006.878	MOYA MORENO LUZ HELENA	Pres.	1.109.070.420	RODRIGUEZ VALENCIA JOHAN CAMILO	Vice.
28.954.922	MERCHAN ESPITIA LUZ ELVY	Voc.1.	6.014.471	TOVAR ABRIL JUAN CARLOS	Voc.2.
1.117.822.370	LOZANO BARREIRO JADIER ANDRES	Voc.3.	6.014.468	MORENO PARRA AFRANIO	Voc.4.

Mesa: 2

93.290.547	GONZALEZ CARDENAS JAVIER	Pres.	1.109.070.205	URUEÑA HERNANDEZ LAURA DANIELA	Vice.
1.109.070.620	MORENO VERGARA YEINS LORENA	Voc.1.	1.109.068.228	VARGAS GALINDO SHIRLEY	Voc.2.
1.109.068.219	SANCHEZ FLOREZ JHAJAIIRA YULIANA	Voc.3.	28.955.768	LEON GANTIVA MARIBEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 LA ESTRELLA

Dirección: I.E.T.BOLIVAR SEDE ALTO BONITO VEREDA LA

Mesa: 0

1.234.646.382	CEBALLOS SANCHEZ SUHEY JOMARY	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

28.955.911	HERRERA APONTE MONICA	Pres.	65.633.904	CAÑON SUAREZ SANDRA PATRICIA	Vice.
1.109.070.218	MELO MUÑOZ KAREN YAMILE	Voc.1.	1.109.068.373	LIBERATO CASALLAS OSCAR FERNANDO	Voc.2.
6.014.827	CHARRY RIOS LUIS GERARDO	Voc.3.	6.016.129	GALLEGO GRANADA FRANCISCO MANUEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 07 LA CONGOJA

Dirección: VEREDA LA CONGOJA

Mesa: 0

28.955.787 MOYA DUARTE MARTHA CECILIA Remanente

Mesa: 1

6.014.999	BARRETO CASAS FREDDY ALEXANDER	Pres.	1.110.454.747	MURCIA ROZO WILMER EDISON	Vice.
30.325.913	AVILA ALVARADO PATRICIA YANOVSKA	Voc.1.	5.823.393	PARDO ECHEVERRY DIEGO FERNANDO	Voc.2.
6.014.064	VELASQUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO	Voc.3.	1.006.007.557	MARCIALES ORTEGA ANGIE LORENA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 SAN RAFAEL

Dirección: I.E. TÉCNICA SAN RAFAEL

Mesa: 0

1.109.070.056 LOPEZ CASTAÑEDA CRISTIAN ALBERTO Remanente 1.110.442.899 FIGUEREDO VILLALOBOS JENNY KATHERINE Remanente

Mesa: 1

65.775.001	CHAVARRIA GUERRERO MIRIAM YANET	Pres.	1.109.069.637	HERNANDEZ ROA EDNA ROCIO	Vice.
17.655.623	IBAÑEZ MORALES JOHN DIDIER	Voc.1.	38.143.847	CERVERA ACOSTA SANDRA MILENA	Voc.2.
28.954.916	BITRAGO VALERO LUZ MERY	Voc.3.	1.109.068.236	ORTIZ PACHON LUIS ORLANDO	Voc.4.

Mesa: 2

28.955.554	MACIAS LOPEZ SARA EMILSE	Pres.	5.824.731	SANCHEZ APONTE JAIRO IGNACIO	Vice.
85.152.333	CANTILLO CAMARGO LUIS MANUEL	Voc.1.	28.954.994	SALAZAR MURCIA FANNY ESTHER	Voc.2.
6.013.490	SIERRA GUIO PEDRO ELIAS	Voc.3.	1.006.007.665	GARCIA LIBERATO JESSICA NATALIA	Voc.4.

Mesa: 3

1.109.070.594	GUERRERO RIAÑO MARYI KATERINE	Pres.	28.955.980	TOLOZA CUELLAR YENI PAOLA	Vice.
84.452.894	CANTILLO CAMARGO MARTIN ALFONSO	Voc.1.	1.012.327.401	MORENO MORENO PAULA ANDREA	Voc.2.
51.931.143	IBAÑEZ NOVA MARIA INES	Voc.3.	28.954.879	GOMEZ DUARTE ALBA NELLY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 BOLIVAR

Dirección: VEREDA BOLIVAR

Mesa: 0

1.085.261.422 PANTOJA RODRIGUEZ AURA NIDIA Remanente

Mesa: 1

1.109.070.120	RIVERA CASTELLANOS CARLOS ANDRES	Pres.	1.006.007.279	SEPULVEDA CASTILLO JOHN ADRIAN	Vice.
1.111.333.175	DELGADO REINOSO YENNY TATIANA	Voc.1.	1.109.070.923	SALINAS ZAPATA CARLOS ADOLFO	Voc.2.
1.109.068.757	QUINTERO HERNANDEZ FRANKLIN	Voc.3.	28.955.505	LOPEZ CARDENAS ALBA CONSUELO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 11 LA RICA

Dirección: VEREDA LA RICA

Mesa: 0

1.109.070.652 ROBAYO OSPINA MARLON ESNEIDER Remanente

Mesa: 1

93.409.895	SALAZAR HENAO FERNANDO ARTURO	Pres.	1.109.070.876	PEÑA LOPEZ PAOLA ANDREA	Vice.
1.006.006.788	RODRIGUEZ OSORIO KARLA TATIANA	Voc.1.	28.955.333	HERNANDEZ ACEVEDO DERLY AZUCENA	Voc.2.
1.109.069.368	PAEZ MURCIA DIANA MARCELA	Voc.3.	65.778.391	OSPINA GUERRERO DERLY SIDGLEY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 12 GUAIMARAL

Dirección: VEREDA GUAIMARAL

Mesa: 0

1.109.068.528 RIVERA ABRIL DERLI YULIE Remanente

Mesa: 1

28.955.400	CASTRO CUELLAR LUZ MARINA	Pres.	28.956.175	RODRIGUEZ JIMENEZ MARTHA LUCIA	Vice.
1.109.069.735	SANCHEZ ROZO RICARDO ALBERTO	Voc.1.	1.109.070.151	CARO MOYA CARLOS AUGUSTO	Voc.2.
1.109.068.905	ZAPATA CARDENAS LUIZA FERNANDA	Voc.3.	34.001.031	TORRES OLGA MARIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 BUENAVISTA

Dirección: VEREDA BUENAVISTA

Mesa: 0

1.110.504.631 MORENO PERALTA GUSTAVO ADOLFO Remanente

Mesa: 1

52.972.047	GUERRERO MARTINEZ ADRIANA	Pres.	1.110.523.495	MOYA RAMIREZ CLAUDIA PAOLA	Vice.
1.225.089.886	CUELLAR CHAVARRO XIOMARA	Voc.1.	93.296.864	GALLEGO CORREA NELSON FABIAN	Voc.2.
1.109.070.716	LUNA MENA YERALDIN DAISY	Voc.3.	28.955.939	FORERO BECERRA XIOMARA ANDREA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 14 LA CANDELARIA

Dirección: VEREDA LA CANDELARIA

Mesa: 0

1.109.070.361 TOVAR CORTES ASTRID CAROLINA Remanente

Mesa: 1

28.838.081	TARQUINO BARRAGAN MARIA TILDA	Pres.	28.956.143	SANCHEZ AVILA ALIX ADRIANA	Vice.
1.004.301.622	MUÑOZ MENESES YENNY FERNANDA	Voc.1.	1.109.068.099	RODRIGUEZ OSORIO BRANDON JHOAN	Voc.2.
1.006.007.643	ROBAYO OSPINA WILLY YAIR	Voc.3.	10.967.408	MURCIA LEON VICTOR ALFONSO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 169 - PRINCIPALES: 150 - REMANENTES: 19

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SANTA ISABEL - TOLIMA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALCIDES RODRIGUEZ HUERTAS (E)

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL